



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 107
ACR/aod
12.08..2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 2 8 5

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 12 de agosto de 2025

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 08 de fecha 01 de abril de 2025.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 17.107.570-K de Rosa Belén Grogg Parrao.
 - Contrato de arrendamiento entre Karen Castro Mori a Rosa Belén Grogg Parrao, suscrito en la Notario de Litueche de fecha 27/01/2025.
 - Certificado de Estatuto Actualizado de la razón social "Emporio Santa Vaca Rosa Belén Grogg Parrao E.I.R.L.", de fecha 08/10/2024, emitido por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Constitución de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Emporio Santa Vaca Rosa Belén Grogg Parrao E.I.R.L., constituida con fecha 08/10/2024 en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Registros de Empresas y Sociedades.
 - Registro Social de hogares, folio N° 57225624, impresa de fecha 07/04/2025.
2. Documentación ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 939 de fecha 17/04/2025.
 - Contrato de subarrendamiento uso comercial de Grogg Parrao, Rosa Belén a Emporio Santa Vaca Rosa Belén Grogg Parrao E.I.R.L, suscrito en la Notario de Litueche de fecha 16/04/2025. Rep. p/2025.
 - Certificado de dotación de alcantarillado de uso público N° 20, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08/04/2025.
 - Certificado de número, solicitud 127, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08/04/2025.
 - Certificado de zonificación N° 22, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08/04/2025, que el Rol 34-162, se encuentra emplazado en la zona ZE-2, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de Avalúo Fiscal N° 00034-00162, de fecha 08/04/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
3. Informe N° 21, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 14 de mayo de 2025, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: Almacén y Carnicería en recinto ubicado en el Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1047, comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.
4. Resolución Exenta N° 2506307805 de fecha 24/07/2025, que autoriza el funcionamiento del local de Expendio de alimentos y Elaboración, ubicado en Obispo Eduardo Larraín N° 1047, Rol Avalúo 34-162, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2013 de fecha 25/07/2025.
5. Formulario Folio 8 formulario de inscripción en registro y declaración de iniciación de actividades, micro empresas familiares (Ley 19.749) de fecha de fecha 01/04/2025, timbrado por el SII con fecha 12/08/2025
6. Declaración jurada inicio de actividades folio 12627385 de fecha 08/05/2025, comprobante de transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
7. Rol Unico Tributario N° 78.026.817-4 de la razón social Emporio Santa Vaca Rosa Belén Grogg Parrao E.I.R.L.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de





Litueche
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 1 2 8 5**

LITUECHE, **12 de agosto de 2025**

Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la Razón Social "**EMPORIO SANTA VACA ROSA BELÉN GROGG PARRAO E.I.R.L**", RUT N° **78.026.817-4**, representante legal doña Rosa Belén Grogg Parrao, Cédula de Identidad N° 17.107.570-K, para que explote el rubro: Almacén para expendio de alimentos congelados y alimentos que no requieren refrigeración de procedencia autorizada y Carnicería para procesar y expender productos cárneos de ave, carne de ganado mayor y menor, subproductos cárneos de ave, ganado y otras especies distintas al ganado, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1047, Rol Avalúo Fiscal SII N° 00034-00162 de la comuna de Litueche

DEJASE ESTABLECIDO, que la contribuyente declaro que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000672.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

